



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de setiembre de 2024
TR. N.º 0727-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0727-2024-R-UNALM. - La Molina, 18 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0845-2019-R-UNALM, de fecha 4 de diciembre de 2019, se aprobó la “Directiva de Plantación de Árboles en la Universidad Nacional Agraria La Molina”, documento elaborado en el marco de la Política Ambiental de la UNALM aprobada mediante Resolución N.º 0258-2018-R-UNALM; Que, mediante Resolución N.º 0746-2022-R-UNALM, de fecha 7 de diciembre de 2022, se aprobó la actualización de la Directiva de plantación de árboles en la Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante Resolución N.º 0489-2023-R-UNALM, de fecha 19 de setiembre de 2023, se conformó una Comisión Permanente que desarrolle una propuesta de actualización de la Directiva de Plantación de Árboles en la UNALM; presentar el Plan Anual de Plantación Arbórea, que identifique anualmente qué especie y qué áreas serán las indicadas para plantar árboles en caso de donaciones o programas institucionales y presentar un Plan de Trabajo Semestral; Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina siendo un modelo de eco-eficiencia se caracteriza como una comunidad molinera afianzada en su cultura, la cual integra el cuidado ambiental y mejora continua de forma transversal en el quehacer universitario y la promoción de cultura ambiental; Que, los miembros deberán coordinar con las facultades y departamentos académicos involucrados; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución N.º 0489-2023-R-UNALM. **ARTÍCULO 2.-** Conformar la Comisión denominada “Sistema Urbanístico – Paisajista de la UNALM”, comisión que estará conformada de la siguiente manera:

- **Representantes de la Facultad de Agronomía**
 - Mg.Sc. Juan Carlos Melchor Jaulis Cancho
 - M.Sc. Giovanna Rivera Oballe
 - Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga
- **Representante de la Facultad de Ciencias**
 - Mg.Sc. Ayling Wetzell Canales-Springett
- **Representante de la Facultad de Ciencias Forestales**
 - Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac
- **Representantes de la Facultad de Ingeniería Agrícola**
 - Ph.D. David Ricardo Ascencios Templo (titular)
 - Dra. Taícia Helena Negrin Marques, (alterno)
- **Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental**
 - Blgo. Juan Jaime Lip Licham
- **Representante del Rectorado**
 - Paola Beatriz Peraldo Gallo



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de setiembre de 2024
TR. N.º 0727-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 3.- La Comisión "Sistema Urbanístico – Paisajista de la UNALM" tendrá a su cargo la elaboración de una propuesta integral que incluya el desarrollo de la Directiva de Plantación de Árboles en la armonía paisajista de todas las propiedades de la UNALM, en el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,DIGA,OGA,FACULTAD,MIEMBRO